**CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**OPD-CENDI-CC-005/2025**

**“ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

De conformidad con los artículos 115 fracción II primer párrafo y fracción IV último párrafo y 134 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos1º, numeral 1, 34, 35 numeral 1, fracciones I, III y X, 47, numeral 1, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III; el Comité de Adquisiciones del **Centro de Estimulación para personas con discapacidad intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, INVITAN, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública **OPD-CENDI-CC-005/2025** correspondiente a “ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

**B A S E S:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO**. Se requiere mediante el uso de recursos de origen Municipales para la obtención de bienes, mismos que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO**. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investir de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**TERCERO**. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

1. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
3. Dirección: Centro de Estimulación para personas Con Discapacidad Intelectual;
4. Comité: El Comité de Adquisiciones del Centro de Estimulación para personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga;
5. Área requirente: Dirección Administrativa del CENDI Tlajomulco.
6. Proveedor: Licitante adjudicado.
7. Cuadro Normativo: “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, establecido en el capítulo III.
8. Días: Serán contabilizados en todo caso como días naturales.

**TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en al artículo 55 de la Ley, el carácter de la presente licitación es **LOCAL**, entendiéndose, por tanto, que es Municipal: cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores con su domicilio fiscal en el estado de Jalisco; Nacional: cuando puedan participar licitantes de cualquier parte del país, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional: cuando puedan participar licitantes locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad sólo se realizará cuando previa consulta al Padrón no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de la presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 16 del Cuadro Normativo en la página oficial del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida a los vocales que integran el Comité para su difusión entre sus agremiados, como lo indica el artículo 60 de la Ley. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO NORMATIVO** | **FUNDAMENTO LEGAL** | **CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO NORMATIVO** |
| **1.-** CONCURRENCIA DEL COMITÉ | ART. 72 DE LA LEY. | **SÍ** |
| **2.- DENOMINACIÓN** ÁREA RESPONSABLE. | ART. 59, FRACCIÓN. I DE LA LEY. | **Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** |
| **3.-** CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. | ART. 59, FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY. | **LOCAL** |
| **4.-** IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES. | ART. 59, FRACCIÓN IV DE LA LEY. | **ESPAÑOL** |
| **5.-** ORIGEN DEL RECURSO. | ART. 59, FRACCIÓN I DE LA LEY. | **MUNICIPAL** |
| **6.-** DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA. | ART. 59, FRACCIÓN II DE LA LEY. | **ANEXO 1** |
| **7.-** EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN. | ART. 59, FRACCIÓN X DE LA LEY. | **2025** |
| **8.-** NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. | ART. 50 DE LA LEY. | **P/150/2024** |
| **9.-** TIPO DE CONTRATO. | ARTS. 59, FRACCIÓN X Y 79 DE LA LEY. | **CERRADO** |
| **10.-** ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. | ART. 59, FRACCIÓN X DE  LA LEY. | **SI** |
| **11.-** ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR). | ART. 59, FRACCIÓN XI DE LA LEY. | **POR PARTIDA** |
| **12.-** PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL. | ART. 37 DE LA LEY. | **No participa** |
| **13.-** CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. | ARTS. 59, FRACCIÓN XII Y 66 DE LA LEY. | **BINARIO** |
| **14.-** RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITANTES:   * ACREDITACIÓN LEGAL. * CORREO ELECTRÓNICO. * MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY. * MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN. * OTROS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. | ARTS. 52 Y 59, FRACCIÓN VII, VIII Y IX DE LA LEY. | **CAPÍTULO IX Y ANEXOS 1, 6 Y 8 DE LAS BASES.** |
| **15.-** PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. | ARTS. 61, **Numeral 1 (TIEMPOS NORMALES)** DE LA LEY. | **15 DÍAS** |
| **16.-** FECHA DE PUBLICACIÓN. | ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. | **09 DE OCTUBRE DEL 2025** |
| **17.-** FECHA, HORA Y CORREO PARA ENTREGA DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA. | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. | **A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 13 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA LAS 11:59 HORAS,** AL CORREO ELECTRONICO [facturacendi@gmail.com](mailto:facturacendi@gmail.com) con copia a [cendi.admi@gmail.com](mailto:cendi.admi@gmail.com) |
| **18.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. . | **FECHA: JUEVES 16 DE OCTUBRE 2025**  **REGISTRO: 11:00 a 11:25 horas**  **ACTO: 11:30 horas**  BLVD YUSCAPAN #335, CLUSTER 22, FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. |
| **19.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. | **FECHA: JUEVES 23 DE OCTUBRE 2025**  **REGISTRO: 9:00 A 9:20 horas**  **ACTO: 10:00 HORAS**  SALA DE REUNIONES DEL HOTEL ALOFT Av. Punto Sur 235, Los Gavilanes, 45645 Tlajomulco de Zúñiga, Jal. |
| **20.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. | **DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES**  SALA DE REUNIONES DEL HOTEL ALOFT Av. Punto Sur 235, Los Gavilanes, 45645 Tlajomulco de Zúñiga, Jal. |
| **21.-** INDICACIÓN DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN SU PROPUESTA DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE ACEPTAN LA RETENCIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DEL IVA), PARA ADJUDICARLO AL FONDO IMPULSO JALISCO. | ART. 59, FRACCIÓN XVI DE LA LEY. | **CAPÍTULOS IX, FRACCIÓN C, NUMERAL 13 Y XII, INCISO K), ANEXO 9 DE LAS BASES.** |
| **22.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS | ART. 64, NUMERAL 2 DE LA LEY, | **NO APLICA** |
| **23.-** VISITA DE CAMPO | CAPITULO X | **NO APLICA** |
| **24.-** DOMICILIO DE LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL LUGAR DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES. | ART. 91 NUMERAL 1 DE LA LEY | **Vallarta # 59 , colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco** |

#### ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1.- La propuesta del licitante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases.

2.- Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 9 y 11 del Cuadro Normativo, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 treinta y uno de diciembre 2025 o se agote el techo presupuestal.

#### FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley **la junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo, en donde se dará respuesta por parte del área requirente a las preguntas presentadas en digital en Word editable, utilizando el formato del anexo 2**,** llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse en los términos del punto 17 del Cuadro Normativo. De no cumplir con los términos se tendrá el documento por no recibido, con base en la hora de recepción del correo.

El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 de estas bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Fuera de las preguntas hechas en el formato del **anexo 2** de las bases o de las que deban tener estrecha relación con ellas, se desechará cualquier otra formulada.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria a menos que se manifieste en algún apartado de las presentes bases su obligatoriedad, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo acordado. Esto en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 3 tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez. A los participantes les será entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible en la Dirección, al que tenga acceso el público por un término no menor de 5 cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, con fecha, hora y lugar en que se fijaron las actas o el aviso de referencia, así como fecha y hora en que se retiraron.

**IDIOMA**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**PUNTUALIDAD**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto **deberán estar dirigidas al Comité**, al igual que las cartas solicitadas en el **anexo 1** de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación. El Comité, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

#### PERSONAS MORALES:

1. Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
2. Copia simple del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
3. Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
4. Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.

Los documentos enunciados deberán integrarse dentro del sobre cerrado.

#### PERSONAS FÍSICAS.

1. Copia simple de la identificación oficial vigente.
2. Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.

#### DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones****”*. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal (en caso de).
2. La PROPUESTA TÉCNICA:

***NOTA:* LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA DE ACOMPAÑARSE EN DOCUMENTO DISTINTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y NO PODRÁ SER IDENTICA A LO PLASMADO EN EL ANEXO TÉCNICO, A EFECTO DE PODER PROCEDER AL DEBIDO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO, SE PODRÁ PROCEDER A DESCALIFICAR LA PROPUESTA.**

1. El CURRICULUMdel participante
2. Incluir **carta original firmada** por el representante legal o apoderado legal (en caso de), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
3. Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos del área requirente de los mismos.
4. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
5. Todos los participantes deberán exhibir **CARTA** **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
6. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo,** para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable.
7. Presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su voluntad que les sea retenida su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. **Anexo 9.**
8. En atención a las atribuciones conferidas en las fracciones VI y VII del artículo 24 de la Ley, que en la entrega de la propuesta técnica y económica se acompañe de una versión electrónica. Dicha versión deberá ser entregada en memoria USB y contener la totalidad de las hojas de la propuesta, con las firmas y el numerado y/o folio.
9. Todas las firmas solicitadas se deberán realizar con tinta color azul.
10. Presentar anexo 12 de estratificación de empresa. El licitante deberá identificar su situación respecto de los parámetros incluidos en el mismo y será responsable de la veracidad de las respuestas.
11. Los licitantes deberán entregar su propuesta en el orden que se establece en el **Anexo número 6** de las presentes bases acompañado de un **índice** especificando cada uno de los puntos.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

#### ENTREGA.

* 1. La entrega de proposiciones debe hacerse en **un solo (1)** sobre cerrado, incluyendo la propuesta económica por separado de acuerdo con el **anexo 5**, y adicionalmente por vía electrónica **en la USB en formato excel**, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
  2. El Comité deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el **anexo 1** de estas bases. En razón de lo anterior, el participante entregará de acuerdo con el **anexo 4** y será conforme a lo establecido en el **anexo 1**.
  3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
  4. De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley, las áreas requirentes tendrán la carga justificativa en caso de la negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Dirección.
  5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### REGISTRO Y ACTO

* 1. Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, conforme a lo indicado **en el punto 19** del Cuadro Normativo.
  2. Durante el registro, el Licitante deberá entregar el sobre de su propuesta al representante del Órgano Interno de Control, quien validará que éste se encuentre cerrado y procederá a sellar y firmar el mismo en la caratula.
  3. El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo **indicado en el punto 19** del Cuadro Normativo.

#### PARTICIPACIÓN.

* 1. Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá entregar el manifiesto de personalidad (**Anexo 11)** en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  2. Además del manifiesto **(Anexo 11)**, sí la propuesta es presentada por **un tercero**, éste **deberá entregar carta poder simple en formato libre** otorgada por el representante legal, deberá acreditarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

#### PERSONALIDAD JURÍDICA.

* 1. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
  2. A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.
  3. Cada participante es responsable, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 2 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo. Para esto deberá de utilizar el **anexo 10 de las bases**.

#### CONTENIDO.

* 1. Las propuestas técnicas deberán incluir un **índice** que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del **anexo 6**, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.
  2. Los licitantes deberán entregar una memoria usb con un tanto escaneado del total de la documentación que presente en formato no editable y otro archivo digital editable de su propuesta económica.
  3. La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada licitante ofrece, en apego al anexo 1, junto con la propuesta, cada licitante deberá exhibir, además, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
  4. La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional,** será entregada **hasta** el día señalado en el **punto 19** del Cuadro Normativo.
  5. Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.* Y para ello deberán utilizar el **anexo número 8** de las presentes bases.
  6. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
  7. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.

#### APERTURA Y FIRMA.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley, la apertura de proposiciones se desahogará del siguiente modo:

1. Una vez recibidas las proposiciones registradas, un representante del Órgano Interno de Control enunciará a los participantes y entregará cada uno de los sobres de los licitantes a un vocal del Comité quien hará una revisión preliminar de los documentos que contiene la propuesta, sin que ello implique el desechamiento o la adjudicación de partidas en el acto.
2. De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, el Comité pondrá a su consideración la elección de quién o las rubricará, las que para estos efectos constaran documentalmente.
3. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección o con cualquiera de los miembros del Comité para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

#### ACTA.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones quedará asentado en el acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones en la que se realice y se hará constar el importe de cada una de ellas.

#### VISITA DE CAMPO.

De ser necesario, según las necesidades expuestas el área requirente en el **anexo 1**, y a criterio de la Dirección, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas para los licitantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el **punto 23 del Cuadro Normativo**. A dicha visita, asistirá el personal técnico asignado por el área requirente, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que el área requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de registro de propuestas. Esto lo deberá motivar:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr.
2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
3. La organización y facilidades para las visitas se acordará con la Dirección y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
4. Los licitantes se comprometen a aceptar los acuerdos o condiciones técnicas derivados de la visita de campo; en consonancia con lo anterior, no deberán negarse u obstaculizar su desarrollo.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley, la Dirección, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

1. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las bases y anexos.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el **punto 13 del Cuadro Normativo** y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del **anexo 1.**
3. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
4. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
5. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
6. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
7. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley.

#### DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga.
2. Estar suspendido, no se haya refrendado en tiempo y forma o este dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
3. Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
4. Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.
5. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
6. Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
7. Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
8. Si se comprueba que ha acordado con otro(s) participante(s) elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás.
9. Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
10. Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
11. Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

#### ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 61 Y 69 de la Ley para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura o en hasta 5 cinco días en el caso de que el requirente así lo justifique dentro** de propuesta técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el **punto 20 del Cuadro Normativo**, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga:

<https://cendi.tlajomulco.gob.mx/licitaciones>

La Dirección, en ejecución de lo que resuelva el Comité, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1. La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
2. La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;
3. En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada.
4. Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
5. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
6. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
7. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
8. El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
9. Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
10. La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
11. Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

#### RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del **anexo 3** de las bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería municipal de Tlajomulco de Zúñiga; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección, Boulevard yuzcapan 335, Hacienda Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Dirección Administrativa del CENDI.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de estos.

#### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado queda obligado de acuerdo con el artículo 86 de la Ley a responder por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

#### FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente.

#### CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:

* 1. La mano de obra;
  2. La materia prima; y
  3. Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

#### REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar la Dirección Administrativa de CENDI:
2. Orden de Compra.
3. Factura a nombre del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. con domicilio Boulevard yuzcapan 335, Hacienda Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México. C.P.: 45653 R.F.C. CEP150806EM8, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
4. Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
5. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Boulevard yuzcapan 335, Hacienda Santa Fe, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
6. Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al proveedor adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la orden de compra respectiva.

#### RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

1. Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
2. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
3. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
4. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las leyes aplicables;
5. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos;
6. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
7. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
8. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
9. Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
10. Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de licitantes;
11. Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
12. Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
13. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
14. Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
15. Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
16. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

#### SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

1. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
2. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
3. En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley.
4. No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
5. No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
6. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
7. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
8. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
9. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
10. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
11. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
12. No presentar la garantía establecida.
13. Las demás consideradas a lo largo de este documento.
14. Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

#### PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección Administrativa del CENDI por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

#### CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la dependencia solicitante.

El área requirente podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo con las bases y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

#### SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley; con las particularidades siguientes:

1. El Comité podrá **suspender** el procedimiento de adquisición:
2. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
3. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
4. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
5. Por razones de interés del municipio.
6. El Comité podrá **cancelar** el presente procedimiento:
7. Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
8. Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
9. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
10. En caso fortuito o fuerza mayor.
11. Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
12. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
13. Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
14. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
15. Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

#### DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus numerales 1 y 2 de la Ley, con las particularidades siguientes:

1. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
3. En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité.
4. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
5. Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases. En caso de que la propuesta resulte solvente legal, técnica y económicamente, se hará constar la suficiencia de la misma para ser adjudicada, lo anterior sin pasar a la etapa de la evaluación por puntos y porcentajes.
6. Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento o alguna partida se declare desierto se notificará a todos los participantes.

#### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga así lo consienta expresamente y por escrito.

Para efectos de las presentes Bases, no se considerará subcontratación la adquisición u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Municipio.

#### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

#### RELACIONES LABORALES.

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

#### FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El Comité de Adquisiciones tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que la Ley le confieren, las siguientes:

1. Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
2. Supervisar el Padrón de Proveedores;
3. Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
4. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
5. Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
6. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
7. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
8. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
9. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
10. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
11. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
12. Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

#### INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano Interno de Control, se ubican en Independencia #105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

#### DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1. A los proveedores licitantes que a la fecha de apertura de propuestas **se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, bastará su demostración con la exhibición de la copia simple de su constancia de proveedor, misma que deberá de ser acompañada en el sobre de su propuesta.
2. A los proveedores que **NO se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores a la fecha de la apertura de proposiciones, y **que NO hayan contado con registro el año** previo al que transcurre, se les otorgará en caso de resultar ganador, un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Jefatura de vinculación del CENDI, de ser así, dicho proveedor deberá presentar **carta compromiso** de cumplir con dicho trámite.
3. Para los proveedores que se encuentren en el supuesto previsto por el numeral 4, artículo 21 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, aquellos que NO realizaron su refrendo en el Padrón de Proveedores antes del 31 de Mayo del ejercicio fiscal que transcurre, causarán baja del mismo, y por ende, **NO PODRÁN SER ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN QUE PARTICIPEN**, procediendo a adjudicar a aquel que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente licitación.
4. Si la licitación a desarrollarse se encuentra comprendida entre los periodos del 1 de enero al 31 de mayo del año que transcurre, para los proveedores que deberán refrendar su registro en el Padrón, se deberá proceder como lo marca el numeral 2 del presente capítulo, es decir, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles para que realicen el trámite correspondiente (refrendo) ante el área de Proveedores de la Jefatura de Vinculación del CENDI.

**ANEXO 1**

**1. Dependencia solicitante:** Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**2. Unidad Responsable (área técnica requirente):** Dirección Administrativa

**3. Objetivo del bien:** Adquisición de Papelería

**4. Objeto del servicio:** cubrir los requerimientos administrativos y educativos del CENDI

**5. Especificaciones Técnicas Mínimas:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Partida** | **Especificaciones técnicas mínimas** |
| 1 | LAPICERA ROJA :Plumas / Punto mediano / Tinta roja / 12 piezas |
| 2 | COLORES DELGADOS: Los Lápices de Colores Delgados ofrecen una experiencia de color vibrante y duradera. En presentación de 12 lápices de colores con un diseño ergonómico triangular que facilita el agarre y reduce la fatiga al dibujar o colorear durante periodos prolongados. |
| 3 | GRAPAS: Grapas estándar / Unión estable que se separa solo al engrapar / Alambre de acero galvanizado / Trabaja sin desperdiciar / Flexible y resistente / Para usarse en todas la engrapadoras que conduzcan grapas tipo estándar |
| 4 | PUNTILLAS .005: Presentación de un tubo con doce puntillas. Están diseñadas para ofrecer una excelente resistencia y no romperse fácilmente. Estas puntas su composición es de grafito, es decir, de intensidad y dureza medias, para un borrado sencillo que no deja muchas marcas. Son compatibles con lapiceros de 0.5 milímetros. |
| 5 | LAPICERA PORTA MINAS: Material de la punta: Acero inoxidable. Lapicero es un instrumento de escritura que se destaca por su diseño elegante y moderno en color negro, lo cual le confiere una apariencia sofisticada y atractiva para cualquier usuario. Su grosor de 0,5 mm permite trazar líneas finas y precisas con gran facilidad, ideal para trabajos detallados o dibujos técnicos. |
| 6 | PLUMONES DE COLORES C/12 BASE AGUA Marcadores paquete con 12 piezas diferentes colores, base agua |
| 7 | HOJAS PARA RECOPILADOR: El papel de relleno es perfecto para todas sus necesidades de toma de notas. El papel de relleno está perforado previamente con 3 orificios para una fácil inserción en una carpeta de 3 anillos. Papel blanco; 200 hojas. El tamaño completo de la página es de 11 pulg. X 8,5 pulg. Las hojas están reglamentadas por la universidad y de doble cara para brindar suficiente espacio para escribir |
| 8 | PAPEL CARBON: Papel Carbon Negro 21.5 X 34 Cms. Oficio Carpeta |
| 9 | TABLAS CON BROCHE TAMAÑO CARTA: Cuenta con un clip metálico de gran tamaño para sujetar adecuadamente una amplia cantidad de papeles. Está hecha de madera, y es tamaño carta. |
| 10 | PISTOLA DE SILICON CHICA: diseñada para aplicar silicona de manera rápida y precisa. Con un tamaño compacto y un diseño ergonómico, esta pistola es fácil de manejar y perfecta para trabajos de sellado en tuberías, ventanas, puertas y otros proyectos de bricolaje. Su potente motor eléctrico permite una distribución uniforme del silicona, evitando el desperdicio y garantizando un acabado profesional. Además, su boquilla de 5/16 pulgadas facilita la aplicación en espacios estrechos. Esta pistola para silicona eléctrica es una herramienta imprescindible para cualquier persona que busque un sellado preciso y duradero |
| 11 | CINTA DE PAPEL CHICA: La cinta de enmascarar de propósito general es una cinta con respaldo de papel crepe para propósitos generales de sellado y tareas de enmascarado para trabajos no críticos donde es necesaria una cinta con adhesivo sensible a la presión |
| 12 | CINTA TRANSPARENTE CHICA: Cinta Adhesiva , Cinta adhesiva de uso general / Acabado brillante / Adhesivo de alta duración / Resistente a la humedad / No se amarillenta, 19 mm (An.), 33 m (L) |
| 13 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA: Cinta de Poliéster - 1" x 72 yardas, Adhiere papel tratado con silicón, Soporta temperaturas de –51°C a 204°C (–60°F a 400°F), Respaldo de película de poliéster transparente con adhesivo de silicón. |
| 14 | TIJERA ESCOLAR: Cuchillas de acero inoxidable / Mangos de plástico / Punta roma, 17 cm, Tijeras Escolares con Punta Roma. |
| 15 | TIJERA GRANDE: Tijeras regulares, tijera de acero / Con punta puntiaguda / En funda de PVC, 7 pulgadas |
| 16 | TIJERA ZURDA: Navaja de acero inoxidable / Diseñada para zurdos / Punta roma, 12 cm, Tijeras para zurdos para niños, tijeras de seguridad para niños, tijeras de manualidades con punta roma cuchillas de acero inoxidable y agarre suave, ideales para el hogar y la escuela, colores surtidos |
| 17 | CORRECTOR BROCHA: Corrector en Botella con Aplicador Tipo Brocha, Secado Rápido, 20ml |
| 18 | CAJA ARCHIVO AA-40: Tapa integrada se abre hacia arriba para acceder rápidamente a los archivos. Fabricada para uso pesado. Extremos de corrugado triple. Base de corrugado doble. Estibe cajas a hasta 5 de alto o en Racks para Almacenamiento de Archivos para almacenamiento limpio y organizado, ALTA RESISTENCIA, Caja de archivo manual aa-40 35x10x26.5 |
| 19 | CAJA ARCHIVO PC-50 ALTA RESISTENCIA TAMAÑO OFICIO: Tapa integrada se abre hacia arriba para acceder rápidamente a los archivos. Fabricada para uso pesado. Extremos de corrugado triple. Base de corrugado doble. Estibe cajas a hasta 5 de alto o en Racks para Almacenamiento de Archivos para almacenamiento limpio y organizado, ALTA RESISTENCIA |
| 20 | DADOS: Dados de plastico de tamaño -16mm 10 de varios Colores Juego Alta Calidad-Dados recreativos 6 Caras para Juegos Mesa, enseñanza matemáticas |
| 21 | OJITOS PLANTILLAS (10 PIEZAS): planilla de ojitos adhesivos, decorativo para manualidades en talleres, un solo tamaño de 9.5 x 5 mm. |
| 22 | BOQUITAS PLANTILLAS (10 PIEZAS): planilla de boquitas, Planilla 73r boca roja 100 pzas.nacional 9.5 x 5 mm planilla de pegado durarero |
| 23 | SILICON BARRA DELGADO: 1 KG Pegamento en Caliente Palos (tamaño de la bara) 7 \* 270 mm Barras de Pegamento Caliente Barra de Silicona Delgado Barra de Pegamento para Bricolaje Manual Decoraciones Reparar Vinculación (Transparente) |
| 24 | SILICON BARRA GRUESO:barra gruesa de facil manejo, presentación en bolsas de un Peso neto de 1 kg, ideal para trabajos de larga duración. Diámetro de 11 mm, perfecto para una aplicación precisa. Formato en barra, facilita su manejo y aplicación. |
| 25 | ROLLO PAPEL CONTAC: Presentación: Transparente. Medidas: 43.5cm x 20 mts. Unidad de medida: Rollo |
| 26 | ROLLO PAPEL CONTAC COLORES: Hecha de material de PVC y PU de alta calidad, flexible y estable, muy fina, muy fácil de cortar, sensible a la temperatura y a la presión, se puede transferir fácilmente a la superficie deseada calentándola, de un tamaño perfecto del precortado, es perfecto para las alfombrillas de corte más populares, se puede cortar fácil y cómodamente en diferentes tamaños de diseños artísticos y patrones |
| 27 | TABLA CON BROCHE OFICIO:Tabla porta documentos / Diseño clásico / Bordes redondeados / Clip metálico (reforzado) / Tamaño Oficio / Para uso rudo / Hecha de madera comprimida |
| 28 | CARTULINA BLANCA: Cartulina Escolar Blanca 50 X 65 cm Paquete con 50 Hojas Gramaje 150g Papel Arte Dibujo |
| 29 | CARTULINA NEGRA: Cartulina craft negro de 236 gr sin recubrimiento Tamaño 50\*65 pliego Ideal para impresión digital laser, offset, inyección, serigrafía El grosor es aceptado por la mayoría de las impresoras Funcional para aplicar foil y plotter de corte. |
| 30 | CARTULINA DE COLORES:Cartulina craft colores de 236 gr sin recubrimiento Tamaño 50\*65 es pliego Ideal para impresión digital laser, offset, inyección, serigrafía El grosor es aceptado por la mayoría de las impresoras Funcional para aplicar foil y plotter de corte. |
| 31 | PAPEL LUSTRE MORADO: PAPEL LUSTRE 50X70CMS. MORADO. |
| 32 | PAPEL LUSTRE GRIS: PAPEL LUSTRE de tamaño 50 X70 CMS |
| 33 | PAPEL LUSTRE CAFÉ: PAPEL LUSTRE de tamaño 50X70CMS |
| 34 | PAPEL LUSTRE VERDE LIMON: PAPEL LUSTRE de tamaño 50X70CMS. VERDE BANDERA |
| 35 | FOAMY LAMINA AZUL CIELO: Paquete de Foami Lámina Azúl Celeste de 50 pzs Medida:90 cm x 68 cm x 2 mm |
| 36 | TABLA DE HIELO SECO: tabla de grosor de 2 cm. De tamaño 50X100, especial para proyectos escolares |
| 37 | SILICON LIQUIDO: Silicón Líquido 250 ml, Color: Transparente, Cantidad: 250 ml, Especificaciones: Tapa con aplicador / Hecho con silicón al 45% |
| 38 | PALILLO PARA BROCHETA: Palillos de bambu 100% para brocheta. Color natural. |
| 39 | ESFERA DE UNICEL CHICA #5: Esfera de unicel número 5 57mm con 100 piezas, COLOR BLANCO |
| 40 | ESFERA DE UNICEL GRANDE C/25: 25 Bolas De Unicel No.9 10 Cm - Esferas De Unicel, COLOR BLANCO |
| 41 | SUJETA DOCUMENTOS 19 MIN: Sujete bien reportes, manuales y archivos gruesos. Broches de metal duradero con agarre firme. Las asas se doblan para archivar los documentos |
| 42 | SUJETA DOCUMENTOS 25 MIN: Sujete bien reportes, manuales y archivos gruesos. Broches de metal duradero con agarre firme. Las asas se doblan para archivar los documentos |
| 43 | SUJETA DOCUMETOS 41MIN: Sujete bien reportes, manuales y archivos gruesos. Broches de metal duradero con agarre firme. Las asas se doblan para archivar los documentos |
| 44 | ABATELENGUAS C/500 PZS: Palitos planos de madera en color natural, medidas 0.7 X 7.5 cm. Material madera, dimenciones 15 x 11,9 x 3,2 centimeters, forma rectangular con las puntas redondas, peso 92 gramos. |
| 45 | ROLLO PAPEL ADHESIVO AMARILLO: Rollo Adhesivo Amarillo 0.45 X 2 m para forrar cuadernos, libros o superficies planas. |
| 46 | ROLLO PAPEL ADHESIVO VERDE: Forro adhersivo para forrar libros y cuadernos / Adhesivo reposicionable para corregir aplicación / Respaldo cuadriculado para un mejor rendimiento / Protege superficies en general |
| 47 | ROLLO PAPEL ADHESIVO ROJO:Forro adhersivo para forrar libros y cuadernos / Adhesivo reposicionable para corregir aplicación / Respaldo cuadriculado para un mejor rendimiento / Protege superficies en genera |
| 48 | ROLLO PAPEL ADHESIVO AZUL : Plástico Autoadherible de .45 x 1.5 m Azul Rey, tamaño 0.45 X 2 m para forrar cuadernos, libros o superficies planas. |
| 49 | FOAMY LAMINA AMARILLA DIAMANTADO:  Foamy con Diamantina de 55 x 43 cm Amarillo Canario |
| 50 | PAPEL CREPE AZUL TURQUESA: Crepe medida , 200cm X 50cm Color Azul turquesa, Largo: 50 cm, Ancho: 200 cm, Acabado: mate, Usos recomendados: Adornos, Decoración, Escolar, Fiestas, Manualidades |
| 51 | PAPEL CREPE COLOR CARNE: PAPEL CREPE COLOR CARNE CLARO DE 50 CMS. X 2.00 MTS. PASCUA, - Papel de alta calidad que permite mayor flexibilidad. - Color vivo y uniforme. - Medidas de 50 x 2 mts |
| 52 | FOLDER TAMAÑO CARTA DE COLORES: Folders Carta con Media Ceja, tamaño Carta (23.5 x 29.5 cm), Folder de cartulina / Media ceja / Suajes para broche / Guías laterales / Esquinas redondeadas / Para hojas tamaño carta / Colores intensos |
| 53 | MICAS TAMAÑO CARTA: Mica Térmica Semi-rígida M130250, Paquete de 100 Piezas, Tamaño Carta, Transparente, El material utilizado en esta mica es transparente y permite una visualización clara del contenido del documento sin distorsiones ni alteraciones visuales. Además, cuenta con propiedades antiestáticas que evitan la acumulación de polvo o suciedad en su superficie |
| 54 | MICAS TERMICAS TAMAÑO DE 11.5X8CM. PRESENTACIÓN EN CAJA DE 100 PIEZAS. Transparente, El material utilizado en esta mica es transparente y permite una visualización clara del contenido del documento sin distorsiones ni alteraciones visuales. Además, cuenta con propiedades antiestáticas que evitan la acumulación de polvo o suciedad en su superficie |
| 55 | MARCADOR JUMBO ROJO: Su tinta es permanente en casi todas las superficies. Es para uso de alto rendimiento. Es rellenable y cuenta con una gran capacidad de inyección de tinta. Gracias a su secado rápido evita el manchado. |
| 56 | MARCADOR JUMBO AZUL: punta cincelada JUMBO de hasta 12.5mm marca permanentemente en la mayoría de las superficies. Es rellenable con la tinta y tiene una gran capacidad de inyección de tinta |
| 57 | PINCEL ESCOLAR DE MADERA MEDIDA 12.: Pincel de cerda blanca natural en forma plana y mango corto de madera con acabado natural. Ideal para trabajar pinturas espesas sobre superficies dura ásperas o sobre tela facilitando la penetración en el tejido. De alta durabilidad y resistencia a los solventes |
| 58 | PINCEL DIVERSOS TAMAÑOS C/12: Juego Pincel con 12 pinceles unos Planos Y Redondos Cerda, Material Pelo animal Tipo de mango Mango de madera largo Tipo de cerdas Cerdas marcadas, Pelo: Cerda Forma: Surtido Mango: Largo de madera Número de tamaño: R:2-4-6-8-10-12 P:1-3-5-7-9-11 |
| 59 | PAPEL CREPE ROSA: Papel Crepé 50 x 190 cm, Rosa Tamaño: 50 x 190 cm Cantidad: 2 piezas Especificaciones: Papel crepé color rosa / Ideal para manualidades, disfraces, actividades didácticas, decoración en fiestas, centros de mesa, etc. |
| 60 | PAPEL CREPE NARANJA: Color: naranja Medida: 190 x 50 cm Resistente Gran elasticidad Ideal para tus tareas, trabajos y proyectos Para manualidades y decoración Expresa tu creatividad Complementa tus útiles escolares |
| 61 | MICAS TAMAÑO CARTA:  Dimensiones del producto 29,2l. x 22,9an. x 22,9alt. centimeters Tamaño de la hoja 22.9 x 29.2 cm, Medida: 22.9 x 29.2 cm Grosor: 3 milésimas / 75 micras Cantidad: 100 pzas Acabado: Transparente y Brillante |
| 62 | CINTA DE PAPEL MEDIANA: Uline Cinta Masking Industrial - 1 1⁄2" x 60 yardas, 38 mm x 55 M, Resistente al agua y aceite. Soporta temperaturas hasta de 82°C (180°F). |
| 63 | PLANILLAS DE ETIQUETAS: Etiquetas Adhesivas para impresora Láser - Blancas, 4 x 1", Adhesivo resistente al calor reduce atascos en su impresora láser o de inyección de tinta. Etiquetas adhesivas de alta calidad - Funcionan con impresoras láser y de inyección de tinta. Uso Sugerido: Marcar Repisas. Sencillas de formatear con Plantillas de Microsoft Word y PDF |
| 64 | PAPEL CHINA COLOR AZUL CIELO Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 65 | PAPEL CHINA COLOR NEGRO Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 66 | PAPEL CHINA COLOR BLANCO.  Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 67 | PAPEL CHINA COLOR MORADO Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 68 | PAPEL CHINA COLOR CAFÉ: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 69 | PAPEL CHINA AMARILLO CANARIO: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 70 | PAPEL CHINA COLOR ROSA: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 71 | PAPEL CHINA COLOR NARANJA: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 72 | PAPEL CHINA COLOR ROJO: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 73 | PAPEL CHINA VERDE LIMON: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 74 | PAPEL CHINA VERDE BANDERA: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. |
| 75 | PALITO REDONDO DE MADERA: palos de madera de 30cm, x 4mm a 5,5mm de ancho para sus manualidades. comunmente lo venden de 30 x 4 o es de 30 x 5.5mm, para clientes que necesites con exactitud 4mm no es factible este producto, |
| 76 | BOLA DE UNICEL MINI C/100 PZS: bolas de espuma de 2 cm. es duradero y de larga duración para manualidades para niños. Color blanco |
| 77 | BOLSA CELOFAN 30X45 C/100: Bolsas de Celofán con Fuelle - 30 X 45, |
| 78 | POM POM DIFERENTES COLORES: Tamaño: aproximadamente 1 cm de diámetro El paquete incluye: pompones de colores surtidos alrededor de 1500 piezas/bolsa Las bolas de pompón que están hechas de fibras de polipropileno suaves, |
| 79 | PLUMAS DE AVE DIFERENTES COLORES: Especificaciones del producto: longitud: 4-6 pulgadas, 10-15 cm de largo. 120 piezas/bolsa. Las plumas de ganso son suaves al tacto en la mano. Debido a que todas las plumas son puramente naturales, puede haber ligeras desviaciones en tamaño, longitud y forma y la presentación es de varios colores |
| 80 | OJO MOVIBLE: 100 Piezas Ojos En Movimiento Ojos Móviles Adhesivos Ojos Para Hacer Manualidades Mover Los Ojos Pasta Directa Ojo Pegatinas, Con Adhesivo, Ojos adhesivos que se mueven: se utilizan como ojos de juguete o de broma. está equipada con una caja de plástico para un fácil almacenamiento y uso cómodo, tamaño de dos de 17 mm a 25 mm |
| 81 | SEGURITOS DIFERENTES TAMAÑOS: El paquete surtido de imperdibles definitivo: su presentación es surtido de imperdibles duraderos y resistentes al óxido viene en 6 tamaños: 55mm / 2.2in;45mm / 1.8in;36mm / 1.4in;32mm / 1.3in;28mm / 1.1in;22mm / 0.9in. varios tamaños grandes y pequeños es la opción más versátil disponible en la actualidad. Alfileres de seguridad para una variedad de cosas en nuestra vida cotidiana, Etc. |
| 82 | PORTA MICAS DE ACRILICO CRISTAL: 3 MILIMETROS DE 25 X 8 CM., Útil para conferencias, Oficinas y demás lugares en los que se identifica al personal en su área de trabajo. |
| 83 | RESISTOL EN BARRA: Lápiz adhesivo, es un pegamento seguro para niños, ideal para útiles escolares y manualidades, adhesivo resistente para oficina y papelería, presentación jumbo. |
| 84 | Proteja superficies de trabajo y alargue la vida de sus navajas con los tapetes autorreparables para cortes. Los cortes simplemente desaparecen. Fabricación de PVC de 5 capas. Los tapetes autorreparables para cortes tienen cuadrículas de 1/2" con marcas para pulgadas, cm, y ángulos de 45° y 60°.Tapete Autorreparable para Cortes - 18 x 12", Azul: |
| 85 | CALCULARORA GRANDE: un accesorio imprescindible para tu espacio de trabajo. Con unas dimensiones compactas de 15 x 15 centímetros, esta calculadora de funciones estándar cuenta con una pantalla LED o LCD y se alimenta con baterías, lo que garantiza una larga duración y movilidad. Fabricada en plástico resistente, su diseño compacto y ligero te permitirá llevarla a cualquier parte. La Calculadora es una herramienta esencial para la organización. |
| 86 | CALCULADORA CHICA: 12 dígitos pantalla LCD tecla retroceso. Selector decimal 0, 1, 2, 4 marcadores de coma cada 3 dígitos dos modos de alimentación Memoria independiente porcentaje margen de utilidad Modelo ergonómico. |
| 87 | CINTAS DE VELCRO ADHESIVO, DE 5 METROS CADA UNA |
| 88 | CINTA REDONDA ADHESIVA DE GANCHO Y BUCLE REDONDO TRANSPARENTE DE 25 MM CON 100 PIEZAS CADA UNO |
| 89 | estrellas de adhesivos varios colores, para estudiantes con 30 hojas |
| 90 | BORRADOR PARA PINTARRON: producto diseñado específicamente para la limpieza de pizarrones blancos. Su forma rectangular y su tamaño compacto lo hacen fácilmente manejable y transportable. El color del producto es amarillo, con detalles en madera que le dan una apariencia estética agradable |
| 91 | DICCIONARIO: Avalado por la real academia española, totalmente nuevos con temas actuales, con Más de 90 000 definiciones, frases y ejemplos.¿ Más de 27 000 palabras definidas. |
| 92 | COLA DE RATA: El listón cola de rata es ideal para proyectos de bisutería, macramé y joyería. Sus colores nítidos y brillantes resaltarán tus creaciónes. El material es de la más alta calidad y no se rompe con facilidad. 25 m. VARIOS COLORES |
| 93 | SERPENTINAS: juguete utilizado en fiestas que consiste en una larga tira de papel enrollada sobre sí misma que, al ser lanzada sujetándola por un extremo, se desenrolla produciendo un efecto visual, serpentinas de unos 7 mm de grosor por unos pocos metros, |
| 94 | PINTURA FUCSIA: Es un producto perfecto e ideal para realizar decoraciones, manualidades, trabajos, entre otros. Te otorga un color vivo e ideal para tus creaciones. Pintura Color: Magenta 473 ml |
| 95 | PINTURA AZUL REY: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AZUL 473 ml |
| 96 | PINTURA NARANJA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: NARANJA |
| 97 | PINTURA ROJA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: ROJO |
| 98 | PINTURA VERDE BANDERA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: VERDE BANDERA |
| 99 | PINTURA CAFÉ. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: CAFE |
| 100 | PINTURA MORADA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: MORADO |
| 101 | PINTURA AMARILLA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AMARILLO |
| 102 | PINTURA COLOR CARNE. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AMARILLO |
| 103 | PINTURA TURQUESA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: TURQUEZA |
| 104 | PINTURA AZUL CIELO: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AZUL CIELO |
| 105 | PINTURA NEGRA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: NEGRA |
| 106 | PINTURA BLANCA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: BLANCA |
| 107 | PINTURA ROSA CLARO: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: ROSA CLARO |
| 108 | MEMORIA USB: 128 GB Memoria Flash USB 3.0 Deslizable Color Negro con Azul (Modelo UV128), apacidad:128GB(solo Negro/Azul) / 256GB(solo Negro/Azul) Requisitos del sistema: Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o posterior, Mac OSX 10.5 o posterior, Linux Kernel 2.6 o posterior |
| 109 | MEMORIA USB: 8 GB Memoria Flash USB 3.0 Deslizable Color Negro con Azul (Modelo UV128), apacidad:8 GB(solo Negro/Azul) / 256GB(solo Negro/Azul) Requisitos del sistema: Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o posterior, Mac OSX 10.5 o posterior, Linux Kernel 2.6 o posterior |
| 110 | CORDONCILLO: Rollo de 20 metros de cordón negro de cera de 1mm, perfecto para hacer pulseras y gargantillas añadiendo dijes originales o conectores, VARIOS COLORES ( AZUL, NEGRO, BLANCO , AMARILLO, NARANJA, CAFÉ, ROSA, DORADO Y ROJO. |
| 111 | PLASTILINA BARRA: Plastilina en barra popular de 200 gr c/u, barras no toxicas de varios colores. |
| 112 | PLASTILINA CAJA C/10 PIEZAS: caja con 10 barras de colores neón es ideal para niños y artistas. Segura y no tóxica, es suave y fácil de moldear para crear figuras únicas con los colores brillantes y vibrantes para combinar |
| 113 | CORDONCILLO PARA GAFETTE: Cordones de calidad: cordones de poliéster económicos, resistentes, con gancho en J giratorio de metal; útil para sostener una variedad de artículos; siempre perfectamente embalado; nada que desenredar Cómodo: ligero, fuerte pero suave, cordón trenzado; tela de cordón que no pica evita la irritación del cuello Incluye: 100 cordones negros; la correa para el cuello es de 36 pulgadas de largo, 18 pulgadas de longitud para colgar; nudo de corbata o bucle para acortar |

**5. Vigencia del contrato del bien adquirir:** a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre 2025.

**6. Tipo de Contrato:** Cerrado

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
| 1 | 200 | LAPICERA ROJA :Plumas / Punto mediano / Tinta roja / 12 piezas | PIEZAS |
| 2 | 60 | COLORES DELGADOS: Los Lápices de Colores Delgados ofrecen una experiencia de color vibrante y duradera. En presentación de 12 lápices de colores con un diseño ergonómico triangular que facilita el agarre y reduce la fatiga al dibujar o colorear durante periodos prolongados. | cajas |
| 3 | 40 | GRAPAS: Grapas estándar / Unión estable que se separa solo al engrapar / Alambre de acero galvanizado / Trabaja sin desperdiciar / Flexible y resistente / Para usarse en todas la engrapadoras que conduzcan grapas tipo estándar | cajas |
| 4 | 60 | PUNTILLAS .005: Presentación de un tubo con doce puntillas. Están diseñadas para ofrecer una excelente resistencia y no romperse fácilmente. Estas puntas su composición es de grafito, es decir, de intensidad y dureza medias, para un borrado sencillo que no deja muchas marcas. Son compatibles con lapiceros de 0.5 milímetros. | cajas |
| 5 | 50 | LAPICERA PORTA MINAS: Material de la punta: Acero inoxidable. Lapicero es un instrumento de escritura que se destaca por su diseño elegante y moderno en color negro, lo cual le confiere una apariencia sofisticada y atractiva para cualquier usuario. Su grosor de 0,5 mm permite trazar líneas finas y precisas con gran facilidad, ideal para trabajos detallados o dibujos técnicos. | PIEZAS |
| 6 | 30 | PLUMONES DE COLORES C/12 BASE AGUA Marcadores paquete con 12 piezas diferentes colores, base agua | CAJAS |
| 7 | 30 | HOJAS PARA RECOPILADOR: El papel de relleno es perfecto para todas sus necesidades de toma de notas. El papel de relleno está perforado previamente con 3 orificios para una fácil inserción en una carpeta de 3 anillos. Papel blanco; 200 hojas. El tamaño completo de la página es de 11 pulg. X 8,5 pulg. Las hojas están reglamentadas por la universidad y de doble cara para brindar suficiente espacio para escribir | PIEZAS |
| 8 | 10 | PAPEL CARBON: Papel Carbon Negro 21.5 X 34 Cms. Oficio Carpeta | caja |
| 9 | 15 | TABLAS CON BROCHE TAMAÑO CARTA: Cuenta con un clip metálico de gran tamaño para sujetar adecuadamente una amplia cantidad de papeles. Está hecha de madera, y es tamaño carta. | PIEZAS |
| 10 | 50 | PISTOLA DE SILICON CHICA: diseñada para aplicar silicona de manera rápida y precisa. Con un tamaño compacto y un diseño ergonómico, esta pistola es fácil de manejar y perfecta para trabajos de sellado en tuberías, ventanas, puertas y otros proyectos de bricolaje. Su potente motor eléctrico permite una distribución uniforme del silicona, evitando el desperdicio y garantizando un acabado profesional. Además, su boquilla de 5/16 pulgadas facilita la aplicación en espacios estrechos. Esta pistola para silicona eléctrica es una herramienta imprescindible para cualquier persona que busque un sellado preciso y duradero | PIEZAS |
| 11 | 50 | CINTA DE PAPEL CHICA: La cinta de enmascarar de propósito general es una cinta con respaldo de papel crepe para propósitos generales de sellado y tareas de enmascarado para trabajos no críticos donde es necesaria una cinta con adhesivo sensible a la presión | PIEZAS |
| 12 | 100 | CINTA TRANSPARENTE CHICA: Cinta Adhesiva , Cinta adhesiva de uso general / Acabado brillante / Adhesivo de alta duración / Resistente a la humedad / No se amarillenta, 19 mm (An.), 33 m (L) | PIEZAS |
| 13 | 100 | CINTA TRANSPARENTE MEDIANA: Cinta de Poliéster - 1" x 72 mm, Adhiere papel tratado con silicón, Soporta temperaturas de –51°C a 204°C (–60°F a 400°F), Respaldo de película de poliéster transparente con adhesivo de silicón. | PIEZAS |
| 14 | 60 | TIJERA ESCOLAR: Cuchillas de acero inoxidable / Mangos de plástico / Punta roma, Tijeras Escolares con Punta Roma. | PIEZAS |
| 15 | 60 | TIJERA GRANDE: Tijeras regulares, tijera de acero / Con punta puntiaguda / En funda de PVC, 6 pulgadas | PIEZAS |
| 16 | 20 | TIJERA ZURDA: Navaja de acero inoxidable / Diseñada para zurdos / Punta roma, 12 cm, Tijeras para zurdos para niños, tijeras de seguridad para niños, tijeras de manualidades con punta roma cuchillas de acero inoxidable y agarre suave, ideales para el hogar y la escuela, colores surtidos | PIEZAS |
| 17 | 50 | CORRECTOR BROCHA: Corrector en Botella con Aplicador Tipo Brocha, Secado Rápido, 20ml | piezas |
| 18 | 150 | CAJA ARCHIVO AA-40: Tapa integrada se abre hacia arriba para acceder rápidamente a los archivos. Fabricada para uso pesado. Extremos de corrugado triple. Base de corrugado doble. Estibe cajas a hasta 5 de alto o en Racks para Almacenamiento de Archivos para almacenamiento limpio y organizado, ALTA RESISTENCIA, Caja de archivo manual aa-40 35x10x26.5 | piezas |
| 19 | 45 | CAJA ARCHIVO PC-50 ALTA RESISTENCIA TAMAÑO OFICIO: Tapa integrada se abre hacia arriba para acceder rápidamente a los archivos. Fabricada para uso pesado. Extremos de corrugado triple. Base de corrugado doble. Estibe cajas a hasta 5 de alto o en Racks para Almacenamiento de Archivos para almacenamiento limpio y organizado, ALTA RESISTENCIA | piezas |
| 20 | 50 | DADOS: Dados de plastico de tamaño -14mm de varios Colores Juego Alta Calidad-Dados recreativos 6 Caras para Juegos Mesa, enseñanza matemáticas | PIEZAS |
| 21 | 15 | OJITOS PLANTILLAS (10 PIEZAS): planilla de ojitos adhesivos, decorativo para manualidades en talleres, un solo tamaño de 9.5 x 5 mm. | PAQUETES |
| 22 | 15 | BOQUITAS PLANTILLAS (10 PIEZAS): planilla de boquitas, Planilla 73r boca roja 100 pzas.nacional 9.5 x 5 mm planilla de pegado durarero | PAQUETES |
| 23 | 60 | SILICON BARRA DELGADO: 1 KG Pegamento en Caliente Palos (tamaño de la bara) 7 \* 270 mm Barras de Pegamento Caliente Barra de Silicona Delgado Barra de Pegamento para Bricolaje Manual Decoraciones Reparar Vinculación (Transparente) | KILOS |
| 24 | 50 | SILICON BARRA GRUESO:barra gruesa de facil manejo, presentación en bolsas de un Peso neto de 1 kg, ideal para trabajos de larga duración. Diámetro de 11 mm, perfecto para una aplicación precisa. Formato en barra, facilita su manejo y aplicación. | KILOS |
| 25 | 25 | ROLLO PAPEL CONTAC: Presentación: Transparente. Medidas: 45cm x 20 mts. Unidad de medida: Rollo | PIEZAS |
| 26 | 50 | ROLLO PAPEL CONTAC COLORES: Hecha de material de PVC y PU de alta calidad, flexible y estable, muy fina, muy fácil de cortar, sensible a la temperatura y a la presión, se puede transferir fácilmente a la superficie deseada calentándola, de un tamaño perfecto del precortado, es perfecto para las alfombrillas de corte más populares, se puede cortar fácil y cómodamente en diferentes tamaños de diseños artísticos y patrones .35mm x 10mts | PIEZAS |
| 27 | 5 | TABLA CON BROCHE OFICIO:Tabla porta documentos / Diseño clásico / Bordes redondeados / Clip metálico (reforzado) / Tamaño Oficio / Para uso rudo / Hecha de madera comprimida | PIEZAS |
| 28 | 300 | CARTULINA BLANCA: Cartulina Escolar Blanca 50 X 65 cm Paquete con 50 Hojas Gramaje 150g Papel Arte Dibujo | PIEZAS |
| 29 | 200 | CARTULINA NEGRA: Cartulina craft negro de 236 gr sin recubrimiento Tamaño 50\*65 pliego Ideal para impresión digital laser, offset, inyección, serigrafía El grosor es aceptado por la mayoría de las impresoras Funcional para aplicar foil y plotter de corte. | PIEZAS |
| 30 | 300 | CARTULINA DE COLORES:Cartulina craft colores de 236 gr sin recubrimiento Tamaño 50\*65 es pliego Ideal para impresión digital laser, offset, inyección, serigrafía El grosor es aceptado por la mayoría de las impresoras Funcional para aplicar foil y plotter de corte. | PIEZAS |
| 31 | 50 | PAPEL LUSTRE MORADO: PAPEL LUSTRE 50X70CMS. MORADO. | PIEZAS |
| 32 | 50 | PAPEL LUSTRE GRIS: PAPEL LUSTRE de tamaño 50 X70 CMS | PIEZAS |
| 33 | 50 | PAPEL LUSTRE CAFÉ: PAPEL LUSTRE de tamaño 50X70CMS | PIEZAS |
| 34 | 50 | PAPEL LUSTRE VERDE LIMON: PAPEL LUSTRE de tamaño 50X70CMS. VERDE BANDERA | PIEZAS |
| 35 | 40 | FOAMY LAMINA AZUL CIELO: Paquete de Foami Lámina Azúl Celeste Medida:45 x 60 | PIEZAS |
| 36 | 40 | TABLA DE HIELO SECO: tabla de grosor de 2 cm. De tamaño 50X100, especial para proyectos escolares | PIEZAS |
| 37 | 40 | SILICON LIQUIDO: Silicón Líquido 250 ml, Color: Transparente, Cantidad: 250 ml, Especificaciones: Tapa con aplicador / Hecho con silicón al 45% | PIEZAS |
| 38 | 1000 | PALILLO PARA BROCHETA: Palillos de bambu 100% para brocheta. Color natural. | PIEZAS |
| 39 | 50 | ESFERA DE UNICEL CHICA #5: Esfera de unicel número 5 57mm con , COLOR BLANCO | PIEZAS |
| 40 | 20 | ESFERA DE UNICEL GRANDE C/25: 25 Bolas De Unicel No.9 10 Cm - Esferas De Unicel, COLOR BLANCO | CAJAS |
| 41 | 5 | |  | | --- | | SUJETA DOCUMENTOS 19 MIN: Sujete bien reportes, manuales y archivos gruesos. Broches de metal duradero con agarre firme. Las asas se doblan para archivar los documentos | | CAJA |
| 42 | 5 | SUJETA DOCUMENTOS 25 MIN: Sujete bien reportes, manuales y archivos gruesos. Broches de metal duradero con agarre firme. Las asas se doblan para archivar los documentos | CAJA |
| 43 | 5 | SUJETA DOCUMETOS 41MIN: Sujete bien reportes, manuales y archivos gruesos. Broches de metal duradero con agarre firme. Las asas se doblan para archivar los documentos | CAJA |
| 44 | 1000 | ABATELENGUAS C/500 PZS: Palitos planos de madera en color natural, medidas 0.7 X 7.5 cm. Material madera, dimenciones 15 x 11,9 x 3,2 centimeters, forma rectangular con las puntas redondas, peso 92 gramos. | PIEZAS |
| 45 | 25 | ROLLO PAPEL ADHESIVO AMARILLO: Rollo Adhesivo Amarillo 0.45 X 2 m para forrar cuadernos, libros o superficies planas. | PIEZA |
| 46 | 25 | ROLLO PAPEL ADHESIVO VERDE: Forro adhersivo para forrar libros y cuadernos / Adhesivo reposicionable para corregir aplicación / Respaldo cuadriculado para un mejor rendimiento / Protege superficies en general | PIEZA |
| 47 | 25 | ROLLO PAPEL ADHESIVO ROJO:Forro adhersivo para forrar libros y cuadernos / Adhesivo reposicionable para corregir aplicación / Respaldo cuadriculado para un mejor rendimiento / Protege superficies en genera | PIEZA |
| 48 | 25 | ROLLO PAPEL ADHESIVO AZUL : Plástico Autoadherible de .45 x 1.5 m Azul Rey, tamaño 0.45 X 2 m para forrar cuadernos, libros o superficies planas. | piezas |
| 49 | 25 | FOAMY LAMINA AMARILLA DIAMANTADO:  pliego Foamy con Diamantina de Amarillo Canario | PIEZA |
| 50 | 30 | PAPEL CREPE AZUL TURQUESA: Crepe medida , 200cm X 50cm Color Azul turquesa, Largo: 50 cm, Ancho: 200 cm, Acabado: mate, Usos recomendados: Adornos, Decoración, Escolar, Fiestas, Manualidades | PIEZA |
| 51 | 35 | PAPEL CREPE COLOR CARNE: PAPEL CREPE COLOR CARNE CLARO DE 50 CMS. X 2.00 MTS. PASCUA, - Papel de alta calidad que permite mayor flexibilidad. - Color vivo y uniforme. - Medidas de 50 x 2 mts | piezas |
| 52 | 40 | FOLDER TAMAÑO CARTA DE COLORES: Folders Carta con Media Ceja, tamaño Carta (23.5 x 29.5 cm), Folder de cartulina / Media ceja / Suajes para broche / Guías laterales / Esquinas redondeadas / Para hojas tamaño carta / Colores intensos | PAQUETE |
| 53 | 1200 | MICAS TAMAÑO CARTA: Mica Térmica Semi-rígida M130250, Tamaño Carta, Transparente, El material utilizado en esta mica es transparente y permite una visualización clara del contenido del documento sin distorsiones ni alteraciones visuales. Además, cuenta con propiedades antiestáticas que evitan la acumulación de polvo o suciedad en su superficie | PIEZAS |
| 54 | 1000 | MICAS TERMICAS TAMAÑO DE 11.5X8CM. Transparente, El material utilizado en esta mica es transparente y permite una visualización clara del contenido del documento sin distorsiones ni alteraciones visuales. Además, cuenta con propiedades antiestáticas que evitan la acumulación de polvo o suciedad en su superficie | PIEZAS |
| 55 | 30 | MARCADOR JUMBO ROJO: Su tinta es permanente en casi todas las superficies. Es para uso de alto rendimiento. Es rellenable y cuenta con una gran capacidad de inyección de tinta. Gracias a su secado rápido evita el manchado. | PIEZA |
| 56 | 30 | MARCADOR JUMBO AZUL: punta cincelada JUMBO de hasta 12.5mm marca permanentemente en la mayoría de las superficies. Es rellenable con la tinta y tiene una gran capacidad de inyección de tinta | PIEZA |
| 57 | 30 | PINCEL ESCOLAR DE MADERA MEDIDA 12.: Pincel de cerda blanca natural en forma plana y mango corto de madera con acabado natural. Ideal para trabajar pinturas espesas sobre superficies dura ásperas o sobre tela facilitando la penetración en el tejido. De alta durabilidad y resistencia a los solventes | PIEZAS |
| 58 | 30 | PINCEL DIVERSOS TAMAÑOS C/12: Juego Pincel con 12 pinceles unos Planos Y Redondos Cerda, Material Pelo animal Tipo de mango Mango de madera largo Tipo de cerdas Cerdas marcadas, Pelo: Cerda Forma: Surtido Mango: Largo de madera Número de tamaño: R:2-4-6-8-10-12 P:1-3-5-7-9-11 | PAQUETE |
| 59 | 30 | PAPEL CREPE ROSA: Papel Crepé 50 x 190 cm, Rosa Tamaño: 50 x 190 cm Cantidad: Especificaciones: Papel crepé color rosa / Ideal para manualidades, disfraces, actividades didácticas, decoración en fiestas, centros de mesa, etc. | PAQUETE |
| 60 | 30 | PAPEL CREPE NARANJA: Color: naranja Medida: 190 x 50 cm Resistente Gran elasticidad Ideal para tus tareas, trabajos y proyectos Para manualidades y decoración Expresa tu creatividad Complementa tus útiles escolares | PAQUETE |
| 61 | 500 | MICAS TAMAÑO CARTA:  Dimensiones del producto 29,2l. x 22,9an. x 22,9alt. centimeters Tamaño de la hoja 22.9 x 29.2 cm, Medida: 22.9 x 29.2 cm Grosor: 3 milésimas / 75 micras Acabado: Transparente y Brillante | PIEZAS |
| 62 | 50 | CINTA DE PAPEL MEDIANA: Cinta Masking Industrial - 1 1⁄2" x 60 yardas, 38 mm x 55 M, Resistente al agua y aceite. Soporta temperaturas hasta de 82°C (180°F). | PIEZAS |
| 63 | 25 | PLANILLAS DE ETIQUETAS: Etiquetas Adhesivas para impresora Láser - Blancas, 4 x 1", Adhesivo resistente al calor reduce atascos en su impresora láser o de inyección de tinta. Etiquetas adhesivas de alta calidad - Funcionan con impresoras láser y de inyección de tinta. Uso Sugerido: Marcar Repisas. Sencillas de formatear con Plantillas de Microsoft Word y PDF | PIEZAS |
| 64 | 30 | |  | | --- | | PAPEL CHINA COLOR AZUL CIELO Largo: 70 cm Ancho: 50 cm  Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | | PAQUETES |
| 65 | 30 | PAPEL CHINA COLOR NEGRO Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 66 | 30 | PAPEL CHINA COLOR BLANCO.  Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 67 | 30 | PAPEL CHINA COLOR MORADO Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 68 | 30 | PAPEL CHINA COLOR CAFÉ: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 69 | 30 | PAPEL CHINA AMARILLO CANARIO: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 70 | 30 | PAPEL CHINA COLOR ROSA: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 71 | 30 | PAPEL CHINA COLOR NARANJA: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 72 | 30 | PAPEL CHINA COLOR ROJO: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 73 | 30 | PAPEL CHINA VERDE LIMON: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 74 | 30 | PAPEL CHINA VERDE BANDERA: Largo: 70 cm Ancho: 50 cm Unidades por envase: 100 Gramaje: 22g. Usos recomendados: escuela. Tamaño del papel: 50x70. Acabado: papel china. | PAQUETES |
| 75 | 1000 | PALITO REDONDO DE MADERA: palos de madera de 30cm, x 4mm a 5,5mm de ancho para sus manualidades. comunmente lo venden de 30 x 4 o es de 30 x 5.5mm, para clientes que necesites con exactitud 4mm no es factible este producto, | PIEZAS |
| 76 | 50 | BOLA DE UNICEL MINI: bolas de espuma de 2 cm. es duradero y de larga duración para manualidades para niños. Color blanco | PIEZAS |
| 77 | 30 | BOLSA CELOFAN 30X45 C/100: Bolsas de Celofán con Fuelle - 30 X 45, | PAQUETES |
| 78 | 25 | POM POM DIFERENTES COLORES: Tamaño: aproximadamente 13MM El paquete incluye: pompones de colores surtidos alrededor de  Las bolas de pompón que están hechas de fibras de polipropileno suaves, BOLSA DE 100 PIEZAS | BOLSA |
| 79 | 30 | PLUMAS DE AVE DIFERENTES COLORES: Especificaciones del producto: longitud: 4-6 pulgadas, 10-15 cm de largo. 20 piezas/bolsa. Las plumas de ganso son suaves al tacto en la mano. Debido a que todas las plumas son puramente naturales, puede haber ligeras desviaciones en tamaño, longitud y forma y la presentación es de varios colores | BOLSAS |
| 80 | 500 | OJO MOVIBLE: Ojos En Movimiento Ojos Móviles Adhesivos Ojos Para Hacer Manualidades Mover Los Ojos Pasta Directa Ojo Pegatinas, Con Adhesivo, Ojos adhesivos que se mueven: se utilizan como ojos de juguete o de broma. está equipada con una caja de plástico para un fácil almacenamiento y uso cómodo, tamaño de dos de 17 mm a 25 mm | BOLSAS |
| 81 | 10 | SEGURITOS DIFERENTES TAMAÑOS: El paquete surtido de imperdibles definitivo: su presentación es surtido de imperdibles duraderos y resistentes al óxido viene en 6 tamaños: 55mm / 2.2in;45mm / 1.8in;36mm / 1.4in;32mm / 1.3in;28mm / 1.1in;22mm / 0.9in. varios tamaños grandes y pequeños es la opción más versátil disponible en la actualidad. Alfileres de seguridad para una variedad de cosas en nuestra vida cotidiana, Etc. | PIEZAS |
| 82 | 10 | PORTA MICAS DE ACRILICO CRISTAL: 3 MILIMETROS DE 25 X 8 CM., Útil para conferencias, Oficinas y demás lugares en los que se identifica al personal en su área de trabajo. | PIEZAS |
| 83 | 120 | RESISTOL EN BARRA: Lápiz adhesivo, es un pegamento seguro para niños, ideal para útiles escolares y manualidades, adhesivo resistente para oficina y papelería, presentación jumbo. | PIEZAS |
| 84 | 50 | Proteja superficies de trabajo y alargue la vida de sus navajas con los tapetes autorreparables para cortes. Los cortes simplemente desaparecen. Fabricación de PVC de 5 capas. Los tapetes autorreparables para cortes tienen cuadrículas de 1/2" con marcas para pulgadas, cm, y ángulos de 45° y 60°.Tapete Autorreparable para Cortes - 18 x 12", Azul: | PIEZAS |
| 85 | 15 | CALCULARORA GRANDE: un accesorio imprescindible para tu espacio de trabajo. Con unas dimensiones compactas de 15 x 15 centímetros, esta calculadora de funciones estándar cuenta con una pantalla LED o LCD y se alimenta con baterías, lo que garantiza una larga duración y movilidad. Fabricada en plástico resistente, su diseño compacto y ligero te permitirá llevarla a cualquier parte. La Calculadora es una herramienta esencial para la organización. | PIEZAS |
| 86 | 20 | CALCULADORA CHICA: 12 dígitos pantalla LCD tecla retroceso. Selector decimal 0, 1, 2, 4 marcadores de coma cada 3 dígitos dos modos de alimentación Memoria independiente porcentaje margen de utilidad Modelo ergonómico. | PIEZAS |
| 87 | 6 | CINTAS DE VELCRO ADHESIVO, DE 5 METROS CADA UNA | PIEZAS |
| 88 | 3 | CINTA REDONDA ADHESIVA DE GANCHO Y BUCLE REDONDO TRANSPARENTE DE 25 MM CON 100 PIEZAS CADA UNO | PAQUETES |
| 89 | 6 | estrellas de adhesivos varios colores, para estudiantes con 30 hojas | paquetes |
| 90 | 5 | BORRADOR PARA PINTARRON: producto diseñado específicamente para la limpieza de pizarrones blancos. Su forma rectangular y su tamaño compacto lo hacen fácilmente manejable y transportable. El color del producto es amarillo, con detalles en madera que le dan una apariencia estética agradable | PIEZAS |
| 91 | 5 | DICCIONARIO: Avalado por la real academia española, totalmente nuevos con temas actuales, con Más de 90 000 definiciones, frases y ejemplos.¿ Más de 27 000 palabras definidas. | PIEZAS |
| 92 | 60 | COLA DE RATA: El listón cola de rata es ideal para proyectos de bisutería, macramé y joyería. Sus colores nítidos y brillantes resaltarán tus creaciónes. El material es de la más alta calidad y no se rompe con facilidad. 10MTS. VARIOS COLORES | ROLLOS |
| 93 | 40 | SERPENTINAS: juguete utilizado en fiestas que consiste en una larga tira de papel enrollada sobre sí misma que, al ser lanzada sujetándola por un extremo, se desenrolla produciendo un efecto visual, serpentinas de unos 7 mm de grosor por unos pocos metros, | PIEZAS |
| 94 | 15 | PINTURA FUCSIA: Es un producto perfecto e ideal para realizar decoraciones, manualidades, trabajos, entre otros. Te otorga un color vivo e ideal para tus creaciones. Pintura Color: Magenta 473 ml | PIEZAS |
| 95 | 15 | PINTURA AZUL REY: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AZUL 473 ml | PIEZAS |
| 96 | 15 | PINTURA NARANJA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: NARANJA | PIEZAS |
| 97 | 15 | PINTURA ROJA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: ROJO | PIEZAS |
| 98 | 15 | PINTURA VERDE BANDERA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: VERDE BANDERA | PIEZAS |
| 99 | 15 | PINTURA CAFÉ. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: CAFE | PIEZAS |
| 100 | 15 | PINTURA MORADA: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: MORADO | PIEZAS |
| 101 | 15 | PINTURA AMARILLA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AMARILLO | PIEZAS |
| 102 | 20 | PINTURA COLOR CARNE. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AMARILLO | PIEZAS |
| 103 | 15 | PINTURA TURQUESA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: TURQUEZA | PIEZAS |
| 104 | 15 | PINTURA AZUL CIELO: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: AZUL CIELO | PIEZAS |
| 105 | 15 | PINTURA NEGRA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: NEGRA | PIEZAS |
| 106 | 15 | PINTURA BLANCA. Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: BLANCA | PIEZAS |
| 107 | 15 | PINTURA ROSA CLARO: Pintura base de agua lista para usarse, util para todo tipo de cartones y papeles. Frasco con 473 ml., con tapa dosificadora que evita escurrimientos y salpicaduras. Disponible en colores básicos muy combinables entre si, no tóxica. Color: ROSA CLARO | PIEZAS |
| 108 | 60 | MEMORIA USB: 128 GB Memoria Flash USB 3.0 Deslizable Color Negro con Azul (Modelo UV128), apacidad:128GB(solo Negro/Azul) / 256GB(solo Negro/Azul) Requisitos del sistema: Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o posterior, Mac OSX 10.5 o posterior, Linux Kernel 2.6 o posterior | PIEZAS |
| 109 | 60 | MEMORIA USB: 8 GB Memoria Flash USB 3.0 Deslizable Color Negro con Azul (Modelo UV128), apacidad:8 GB (solo Negro/Azul) / 256GB (solo Negro/Azul) Requisitos del sistema: Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o posterior, Mac OSX 10.5 o posterior, Linux Kernel 2.6 o posterior | PIEZAS |
| 110 | 40 | CORDONCILLO: Rollo de 20 metros de cordón negro de cera de 1mm, perfecto para hacer pulseras y gargantillas añadiendo dijes originales o conectores, VARIOS COLORES (AZUL, NEGRO, BLANCO, AMARILLO, NARANJA, CAFÉ, ROSA, DORADO Y ROJO. | PIEZAS |
| 111 | 60 | PLASTILINA BARRA: Plastilina en barra popular de 200 gr c/u, barras no toxicas de varios colores. | PIEZAS |
| 112 | 20 | PLASTILINA CAJA C/10 PIEZAS: caja con 10 barras de colores neón es ideal para niños y artistas. Segura y no tóxica, es suave y fácil de moldear para crear figuras únicas con los colores brillantes y vibrantes para combinar | PIEZAS |
| 113 | 400 | CORDONCILLO PARA GAFETTE: Cordones de calidad: cordones de poliéster económicos, resistentes, con gancho en J giratorio de metal; útil para sostener una variedad de artículos; siempre perfectamente embalado; nada que desenredar  Cómodo: ligero, fuerte pero suave, cordón trenzado; tela de cordón que no pica evita la irritación del cuello  Incluye: 100 cordones negros; la correa para el cuello es de 36 pulgadas de largo, 18 pulgadas de longitud para colgar; nudo de corbata o bucle para acortar | PIEZAS |

**MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE**

\*\*\* FIN DEL ANEXO 1 \*\*\*

**ANEXO 2**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
2. Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
3. Este formato deberá ser presentando de acuerdo al apartado “FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES”.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

#### NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO*:*

#### MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA:**

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_COLONIA CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL CENTRO DE ESTIMULACION PAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

#### ANEXO 4

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**\*NOTA**: El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección Administrativa de CENDI no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 5**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  |  | I.V.A. |  |
|  |  |  |  | TOTALES |  |

GARANTIA:

TIEMPOS DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 6**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**LICITANTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES** | Cumple/  No Cumple/ No Aplica/ Cantidad |
| Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral. |  |
| Poder Representante (copia). |  |
| Copia de identificación vigente |  |
| Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses. |  |
| Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta. |  |
| Propuesta técnica |  |
| Constancia de visita de campo (en caso de) |  |
| Constancia de entrega de muestras (en caso de) |  |
| Curriculum del participante. |  |
| Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las  presentes bases. |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. |  |
| Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad. |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. |  |
| Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días. |  |
| Constancia de Situación Fiscal Actualizada |  |
| Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días. |  |
| Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases. **(ANEXO 8)** |  |
| **Anexo 9** Carta de aceptación a la retención de la aportación “cinco al millar para fondo  impulso Jalisco” |  |
| **Anexo 12** Estratificación de empresa |  |
| Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas  o proveedores que participen. |  |
| **Anexo 5**, **Propuesta Económica**, de acuerdo a cotización. |  |

**Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.**

**ANEXO 8**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR**

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

El/La suscrito/a (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas1, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, hago/hacemos una declaración de integridad y no colusión en la que señalo bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

***1 Artículo 49.*** *Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*[…]*

1. *Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

*[…]*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*

**ANEXO 9**

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

El/La suscrito/a (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi **aceptación/NO aceptación** a que me sea retenida la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

**Nota:** Sin perjuicio de la redacción que tiene el formato, el licitante podrá manifestar su no aceptación de la retención del cinco al millar.

**ANEXO 10. PERSONA MORAL**

#### INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES** | **SOCIOS O ACCIONISTAS** | **APODERADOS** |
| TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO DE FECHA EXPEDIDA EN POR EL LICENCIADO NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE . | | |
| 1. | 1. | 1. |
| 2. | 2. | 2. |
| 3. | 3. | 3. |
| 4. | 4. | 4. |
| 5. | 5. | 5. |

**\*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario**

**No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados**

**NOTA:** Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

## **ANEXO 11**

## **Manifiesto de Personalidad**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública numero\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,* (a nombre propio o de mi representada) en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona física/ representante legal/ apoderado).

#### ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal del mismo).

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-***

*2 Este documento no hace las veces de carta poder.*

*3 La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## **ANEXO 12**

### **Estratificación.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2025. (**1**)

### **Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga**

**Presente.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local OPD-CENDI-CC-005/2025**, en el que mí representada, la empresa (**2**), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la “Ley”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**4**), con base en lo cual se estratifica como una empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

## ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

***Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.***

|  |  |
| --- | --- |
| **#** | **Descripción** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  **\*Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página** [**http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora**](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)  Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |